



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Proyecto de resolución

Número: IF-2023-35840209-APN-DNIYCA#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 31 de Marzo de 2023

Referencia: PROYECTO RESOLUCION: PRORROGA RESOLUCIÓN SENASA N° 26/2019 SISTEMA PESCA. CARGA DE DATOS ESTADÍSTICOS.

VISTO el Expediente N° 2018-47931418-APN-DGTYA#SENASA, la Ley N° 27.233; los Decretos Nros. 434 del 1 de marzo de 2016 y 891 del 1 de noviembre de 2017; la Resolución N° RESOL-2017-381-APN-MA del 28 de noviembre de 2017 del ex MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y la Resolución N° **RESOL-2019-26-APN-PRES#SENASA** del 11 de enero de 2019 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 381 del 28 de noviembre de 2018 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA se estableció que toda norma del citado MINISTERIO y de sus entes descentralizados que se dicte a partir de la suscripción de la referida resolución e imponga obligaciones a los administrados, deberá establecer expresamente un plazo de vigencia, que no podrá exceder los CUATRO (4) años, pudiendo ser prorrogado por única vez, bajo decisión fundada de la Autoridad Competente con rango no inferior a Subsecretario o asimilable.

Que en tal contexto se dictó la Resolución N° RESOL-2019-26-APN-PRES#SENASA del 11 de enero de 2019 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA mediante la cual se aprobó la implementación del “Sistema Pesca” para la carga de los datos estadísticos por parte de los establecimientos pesqueros terrestres habilitados por este Servicio Nacional.

Que mediante la utilización del “Sistema Pesca”, los establecimientos pesqueros terrestres habilitados por este Servicio Nacional deben suministrar la información requerida en formato electrónico.

Que la información obtenida de los datos estadísticos cargados en el referido sistema permite controlar el movimiento de ingreso/ egreso y stock de productos de la pesca en los establecimientos, determinando la cantidad de mercadería que eventualmente se podrá certificar, así como también permite garantizar la trazabilidad de los productos.

Que asimismo, la implementación del “Sistema Pesca” permite generar la estadística mensual en la cual consta la

entrada de mercadería, elaboración de productos, ingreso de otros establecimientos y salida de productos elaborados

Que tanto el “Sistema Pesca” como el Manual de procedimiento de la carga de datos estadísticos se encuentran plenamente operativos y en razón de los buenos resultados emergentes de su ejecución, corresponde propiciar la prórroga de la vigencia de referida Resolución N° 26/19.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la suscripta resulta competente para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 8°, incisos e) y f) del Decreto N° 1585 del 19 de diciembre 1996 y sus modificatorios.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prórroga. Se prorroga por el término de CUATRO (4) años la vigencia de la Resolución N° 26 del 11 de enero de 2019 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 2°.- Incorporación. Se incorpora la presente resolución al Anexo I, Libro Tercero, Parte Primera, Título IV, Capítulo III, Sección 3ª del Índice Temático del Digesto Normativo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, aprobado por la Resolución N° 401 del 14 de junio de 2010 y sus complementarias Nros. 800 del 9 de noviembre de 2010 y 445 del 2 de octubre de 2014, todas del citado Servicio Nacional

ARTÍCULO 3°.- Vigencia. La presente resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4°.- De forma. Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.31 17:31:40 -03:00

Angela Gonzalez Gentile
Coordinadora General
Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.31 17:31:41 -03:00